CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2 **RC-GA-SV02-V01**

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. N° 012630
27 DIC 2024

Fecha del Informe: 23/12/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1578/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	ASUNCIÓN
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. dias	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	BRUNO BENIGNO BENITEZ ROJAS	2.250.614	16/12/2024 08:00:00	16/12/2024 17:00:00	1	

Lic. Bruno Benítez
Jefe CAC - CAH

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI __ NO X

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
	16/12/2024 07:00:00	16/12/2024 15:00:00	0	0	0

OBSERVACIONES:
LA COMISION SE REALIZO EN TRANSPORTE PUBLICO

Lic. Bruno Benítez
Jefe CAC - CAH

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

REUNIÓN DE TRABAJO EN LA OFICINA CENTRAL

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
TESORERIA
30 DIC 2024
RECIBIDO

Ing. Agr. Roque Melgarejo
Gerente de Servicios
Zona Centro

V°B° Jefe Inmediato

*** Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.**

*** Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.**

*** Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.**

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 1578

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 11 de diciembre de 2024

VISTO: El expediente N° 11826, de fecha 10 de diciembre de 2024, y compromiso presupuestario N° 3199/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de reunión de trabajo en la Sede Central.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ALCIDES PALACIOS SILVERO	1.394.388	16/12/2024	1.0	270.000	270.000
BRUNO BENIGNO BENITEZ ROJAS	2.250.614	16/12/2024	1.0	270.000	270.000
CARLOS ERI CONTRERA CRISTALDO	2.300.689	16/12/2024	1.0	270.000	270.000
CYNTHIA ESTELA FERREIRA PINTOS	1.517.906	16/12/2024	1.0	270.000	270.000
DERLIS DIONICIO PIÑANEZ SANTOS	3.823.419	16/12/2024	1.0	270.000	270.000
DIEGO SEBASTIAN SANTACRUZ MARTINEZ	5.402.933	16/12/2024	1.0	270.000	270.000
GUIDO GABRIEL GIMENEZ MARECO	3.798.447	16/12/2024	1.0	270.000	270.000
HECTOR GERARDO OZUNA LESME	4.687.888	16/12/2024	1.0	270.000	270.000
HUGO ALEJANDRO LOPEZ TRELLES BENITEZ	788.329	16/12/2024	1.0	270.000	270.000
JOEL MOISES PERALTA OVELAR	3.209.092	16/12/2024	1.0	270.000	270.000
JORGE ADALBERTO UBEDA PRADO	3.405.879	16/12/2024	1.0	270.000	270.000
NELSON ADRIAN LOPEZ CHAMORRO	2.531.942	16/12/2024	1.0	270.000	270.000
REINALDO RAMOS ROMAN	5.049.542	16/12/2024	1.0	270.000	270.000
RITA NATALIA SANABRIA SANTACRUZ	3.443.576	16/12/2024	1.0	270.000	270.000
RONNY JAVIER HOPPE AYALA	2.569.626	16/12/2024	1.0	270.000	270.000
ROQUE JAVIER MELGAREJO GONZALEZ	3.418.381	16/12/2024	1.0	350.000	350.000
TOTAL					**4.400.000**

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

ES COPIA

Lic. Bruno Benítez
Jefe CAC - CAH

MOISÉS E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería.
3. Secretaría General.